

EXPTE.Nº 0067-87-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a renovar CONVENIO con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se cede el uso y ocupación precaria, por el término de 1 (un) año renovable, diez (10) hectáreas del inmueble designado Catastralmente como: Circ. III – Sección Rural – Parcela 46 D, Partida 25442, para ser utilizadas en el desarrollo de clases prácticas de la ESCUELA DE EDUCACION AGROPECUARIA Nº 1 de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 1 de Coronel Dorrego, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0498-87